



INVESTIGACIÓN DE DELITOS SEXUALES

Esta es la nota de referencia 7.3 de la [Herramienta práctica de recursos de la CTI](#) para una actuación policial profesional y respetuosa de los derechos humanos.

ANTECEDENTES

El delito sexual, ya sea contra adultos o niños, ocurre en todas las comunidades del mundo, es endémico en todas las culturas y países y registra unas tasas alarmantemente altas. Aproximadamente una de cada cinco niñas y uno de cada doce niños sufrirá abusos sexuales en la infancia¹. Una de cada cinco mujeres y uno de cada veinte hombres sufrirá una violación o agresión sexual en edad adulta².

Los delitos sexuales son delitos con un notable sesgo de género, ya que los autores suelen ser hombres que actúan contra mujeres y niños. Hay pruebas de que los delitos cometidos contra hombres, y los delitos cometidos por mujeres, no se denuncian suficientemente, pero aun así, en torno al 90-95% de los delitos son cometidos por hombres. Los adolescentes, por lo general también varones, son responsables de hasta el 20% de todos los delitos sexuales, y se cree que al menos un tercio de todos los delitos cometidos contra niños son perpetrados por otros niños y jóvenes (definidos aquí como cualquier persona menor de dieciocho años)³.

Los delitos sexuales son delitos basados en la relación y la mayoría de ellos tienen lugar en el marco de relaciones preexistentes. Los lugares más habituales de los delitos son el domicilio de la víctima o el agresor o lugares conocidos por ambas partes. Cuando los delitos se producen en espacios públicos, lo más habitual es

- ¹ K. M. Gorey y D. R. Leslie, 'The prevalence of child sexual abuse: Integrative review adjustment for potential response and measurement biases' (La prevalencia del abuso sexual infantil: Revisión integradora para el ajuste de los posibles sesgos en la tasa de respuesta y la medición), *Child Abuse & Neglect*, n° 21 (1997), págs. 391-8; doi:10.1016/S0145-2134(96)00180-9, disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/9134267/>; N. Pereda, G. Guilera, M. Forns y J. Gómez-Benito, 'The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: A meta-analysis' (La prevalencia del abuso sexual infantil en muestras comunitarias y de estudiantes: Un metaanálisis), *Clinical Psychology Review*, n° 29 (2008), págs. 328-38; doi: 10.1016/j.cpr.2009.02.007, disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/19371992/>.
- ² Oficina de Estadísticas Nacionales del Reino Unido (ONS) (2013); Oficina de Estadísticas de Australia, Encuesta de seguridad personal (1996); Oficina de Estadísticas de Australia, Encuesta de seguridad personal (2012).
- ³ S. Hackett, *Children and young people with harmful sexual behaviours* (Niños y jóvenes con conductas sexuales perjudiciales) (NSPCC, 2014), disponible en: <https://bit.ly/40C6vvZ>; B.L. Bonner, M. Chafin y K. Pierce, *Adolescent Sex Offenders: Common misconceptions vs. current evidence* (Delincuentes sexuales adolescentes: los conceptos erróneos comunes frente a la evidencia actual), Centro Nacional sobre el Comportamiento Sexual de los Jóvenes, Estados Unidos, n° 3 (julio de 2003), disponible en: <https://bit.ly/3U5Tcl9>; FBI, *Delito en los Estados Unidos: Reporte Uniforme del Delito de 1998* (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 1999); Sitio web nacional sobre delincuentes sexuales de acceso público (NSOPW) - Hechos y cifras 2018.

que también se den entre personas que se conocen de algún modo. Las violaciones y las agresiones sexuales por parte de desconocidos constituyen una minoría reducida, pero significativa, de los delitos sexuales.

Los agresores sexuales aprovechan la vulnerabilidad de las personas a las que pretenden agredir, o las ponen en situación de vulnerabilidad. Para ello pueden recurrir, entre otras cosas, al aislamiento de potenciales fuentes de ayuda, la manipulación emocional y psicológica, la coacción, el uso de drogas para facilitar la agresión, las amenazas y la violencia física. Las personas que más se apartan de las normas o grupos culturales dominantes corren un mayor riesgo, y sus vulnerabilidades se incrementan por las desigualdades y desventajas estructurales e interseccionales. Las personas que pertenecen a grupos apartados de las normas dominantes pueden sufrir más presiones a la hora de denunciar delitos, tener más problemas para acceder a los sistemas de justicia, contar con menos probabilidades de que sus casos sean escuchados y correr el riesgo de obtener peores resultados en el juicio. Esto puede afectar a las personas en razón de su edad, condición de minoría, orientación sexual e identidad de género, condición indígena, condición de migrante, nivel de recursos financieros y estado de salud mental, así como a las personas que padecen trastornos relacionados con el consumo de drogas o que ejercen el trabajo sexual, que son objeto de acciones penales o que se encuentran en prisión. Las investigaciones efectivas pueden desempeñar un papel crucial en la mejora de estas desigualdades.

La mayoría de los delitos se cometen en privado. A menudo no hay testigos de los actos delictivos en sí, aunque los delitos sexuales pueden perpetrarse de manera organizada y colectiva. Esta forma de delito es más común en el caso de los abusos contra los niños, pero también puede darse contra los adultos, en particular en zonas de conflicto u otras situaciones en las que el Estado ha perdido el control del territorio (por ejemplo, a manos de grupos de delincuencia organizada). En las últimas décadas, cada vez se producen más delitos sexuales a través de Internet. Esto puede incluir la actividad organizada de grupos dedicados al abuso de menores, la explotación organizada de niños y adultos mediante pago por visión, la creación y el uso de imágenes de explotación infantil y de contenido sexual no consentido, y la trata de personas.

La comprensión de los delitos sexuales por parte del público también se ve afectada por una cantidad considerable de mitos y conceptos erróneos, en particular malentendidos sobre el comportamiento de las víctimas. La creencia en los mitos y los conceptos erróneos y su impacto varían en todo el mundo, a menudo en función del contexto cultural y las normas relacionadas con el género, el rol y la sexualidad. Los mitos y los conceptos erróneos de la comunidad contribuyen a las actitudes negativas de los investigadores hacia los denunciadores y a las altas tasas de deserción durante las investigaciones. Estas actitudes negativas suelen estar relacionadas con el comportamiento de las víctimas y deben ser abordadas para obtener resultados satisfactorios en el enjuiciamiento de estos casos. Los mitos y los conceptos erróneos pueden contrarrestarse mediante una *investigación centrada en el sospechoso* y una *exploración respetuosa de las narrativas de los denunciadores* en el marco de las entrevistas. Los mitos y los conceptos erróneos clave incluyen la creencia en las tasas elevadas de denuncias falsas (*que representan solo alrededor del 5% de las denuncias*), las demoras en la denuncia y la continuidad de las relaciones con los perpetradores (*que suelen explicarse por el hecho de que la mayoría de los delitos ocurren en el marco de relaciones existentes*), la falta de lesiones (*que se explican por las tácticas de "grooming" del delincuente*) y las lagunas e incoherencias de memoria (*que se explican por efecto del trauma*).

COMPRENDER EL COMPORTAMIENTO DE LOS DELINCUENTES

Los agresores sexuales llevan más de cuarenta años siendo objeto de investigaciones exhaustivas. Aunque siempre hay nuevas esferas de estudio, actualmente se conocen bastante bien los aspectos esenciales del comportamiento, la psicología y las tácticas que utilizan los agresores contra las víctimas.

Hay dos aspectos destacables que todos los investigadores de delitos sexuales **deben** comprender:

1. Patrones de pensamiento

Los agresores sexuales, aunque son todos diferentes, tienen formas predecibles de verse a sí mismos, sus relaciones y su comportamiento. Suelen tener problemas para desenvolverse en las relaciones adultas, sienten que tienen derecho a satisfacer sus impulsos y deseos, es poco probable que asuman la responsabilidad de su comportamiento y utilizarán la fantasía y la pornografía para justificar su sexualización de los niños o su interés en el sexo no consentido contra adultos. Tenderán a convencerse a sí mismos de que su comportamiento no es dañino o está justificado por el comportamiento de su(s) víctima(s)⁴. Los agresores que atacan a víctimas adultas probablemente sientan atracción por modelos agresivos de comportamiento masculino y un interés en interacciones sexuales impersonales⁵. La forma en que los agresores explican y justifican su comportamiento habrá tenido efectos en sus víctimas a través del proceso comúnmente conocido como “grooming” (manipulación psicológica con fines sexuales).

2. Grooming

El *grooming* es el proceso mediante el cual los agresores manipulan a sus víctimas para que obedezcan y guarden silencio. Se da en todos los delitos sexuales, ya sea contra niños o adultos, en línea o fuera de línea. Puede ser a corto o largo plazo, y generalmente implica el uso de violencia y amenazas, o manipulaciones del “amor” y la “confianza”, o ambas cosas.

El grooming se puede dividir en diferentes fases:

1. El **grooming (1)** es la fase en la que los agresores intentan ejercer poder, control y/o autoridad sobre la que pretenden que sea su víctima. Puede tener lugar durante períodos cortos de tiempo y caracterizarse por actos de violencia, pero lo más habitual es que se prolongue en el tiempo e implique diversas estrategias. Estas conductas tendrán lugar antes, durante e incluso después del delito, y tiene por objetivo silenciar a las víctimas y reducir al mínimo las posibilidades de que informen a terceros. Es fundamental identificar esta fase de la conducta del delincuente durante las entrevistas con los denunciantes, ya que suele ser audible y/o visible para terceros, conozcan o no la intención del agresor. La fase 1 del “grooming” *aportará pruebas significativas y pertinentes* que los investigadores deberán obtener.

⁴ T. Ward y T. R. Keenan, ‘Child Molesters’ Implicit Theories’ (Teorías implícitas de los abusadores de niños), *Journal of Interpersonal Violence*, n.º 14 (8) (1999), págs. 821-38; doi: 10.1177/088626099014008003, disponible en: <https://bit.ly/40HWIEY>.

⁵ N. M. Malamuth, C. L. Heavey y D. Linz, ‘The Confluence Model of Sexual Aggression: Combining Hostile Masculinity and Impersonal Sex’ (El modelo de confluencia de la agresión sexual: combinación de masculinidad hostil y sexo impersonal), *Journal of Offender Rehabilitation*, vol. 23, 1996 – números 3-4, págs. 13-37, disponible en: <https://bit.ly/42UudW1>.

2. El ***grooming*** (2) es la fase en la que los agresores trasladan la relación abusiva a un marco sexualizado. Una vez más, puede implicar actos de violencia y coacción, pero lo más habitual es que consista en convencer a las víctimas de que todas las conductas son consensuadas o incluso en intentar persuadirlas de que son ellas las que “inician” los actos.
3. Los delitos en sí mismos también incluyen elementos de *grooming*, ya que durante y después del acto o los actos, los agresores intentarán persuadir a las víctimas de su consentimiento, cooperación e incluso deseo de realizar actos sexuales, con la esperanza de generar sentimientos de responsabilidad y culpa en las víctimas. Estas tácticas están diseñadas fundamentalmente para reducir al mínimo la posibilidad de que las víctimas revelen información o denuncien.
4. Las reacciones de las víctimas a la conducta del agresor deben analizarse a la luz de las tácticas de *grooming* empleadas por este. La lucha/huida, por ejemplo, solo se activa en circunstancias en las que el *grooming* es mínimo y las víctimas no tienen tiempo para pensar. Las reacciones más típicas, de parálisis, sumisión o negociación con los agresores, surgen como respuesta a las estrategias de poder/control/autoridad que aplican los agresores a lo largo del tiempo. El miedo y el trauma explican una amplia gama de reacciones de las víctimas a la conducta del agresor. Tanto en el contexto de una relación íntima a largo plazo como en otras situaciones, las tácticas de poder y control del agresor tienen efectos similares.
5. Es importante señalar que existen estrechos vínculos entre la conducta de *grooming* en los delitos sexuales y la conducta de control coercitivo en los casos de abuso doméstico o violencia dentro de la pareja. Una diferencia clave es que, en los delitos sexuales, el *grooming* es un medio para alcanzar un fin, y para mantener las conductas sexualmente abusivas. Por su parte, el control coercitivo es un fin en sí mismo, ya que la conducta sexualmente abusiva suele utilizarse para mantener el poder y el control. Sin embargo, en ambos delitos basados en la relación es fundamental comprender las tácticas del agresor para entender las reacciones de las víctimas, pero también para obtener todas las pruebas pertinentes disponibles.

INTERACCIONES CON LAS VÍCTIMAS BASADAS EN EL TRATAMIENTO DEL TRAUMA

En las últimas décadas se han logrado avances significativos en la comprensión de los efectos de los delitos sexuales en las víctimas, que se pueden entender mejor en el marco del trauma. El trauma afecta a las personas de diversas maneras que resulta pertinente tener en cuenta para la investigación de los delitos sexuales. Tanto es así que la no adopción de prácticas basadas en el tratamiento del trauma en la investigación y el enjuiciamiento de esos delitos puede socavar gravemente la validez de los resultados.

El trauma suele ser causado por un suceso grave, estresante o potencialmente mortal, como un accidente automovilístico, un desastre natural o una agresión sexual. También puede ser causado por factores estresantes crónicos y constantes, como sufrir discriminación o sufrir abuso físico o emocional. En general, el trauma ocurre cuando una persona experimenta o presencia un suceso que supera su capacidad de sobreponerse. Esto puede generar sentimientos de miedo, impotencia y pérdida de control. Estos sentimientos, incluidas las respuestas fisiológicas, pueden presentarse en el momento en que las víctimas revelan el abuso, se someten a un examen médico forense, son entrevistadas y se enfrentan a todos los demás aspectos estresantes de la interacción con los investigadores y los sistemas de justicia. Para que la policía interactúe de manera eficaz con las víctimas de trauma sexual, es esencial que comprenda las implicaciones del trauma, incluidas las respuestas comunes, tanto durante como después del trauma.

Durante el trauma

Durante un trauma (que es una sensación abrumadora de amenaza), el cerebro desencadena una serie de respuestas diseñadas para aumentar al máximo las posibilidades de supervivencia. Las principales opciones de respuesta del cerebro a la amenaza son la **lucha**, la **huida** o la **parálisis**. La *lucha* o la *huida* se activan cuando la amenaza es identificable y la escapada se percibe como viable (la *lucha*, por lo general, se utiliza para lograr la liberación cuando se produce la captura, a fin de facilitar la *huida*). La parálisis se produce cuando la amenaza es menos identificable o resulta ambigua y/o cuando la *huida* y la *lucha* no se perciben como viables.

Los agresores sexuales utilizan el “grooming” para crear confusión en la mente de la víctima, haciendo que la amenaza resulte ambigua. También utilizan el “grooming” para asegurarse de que las víctimas no reconozcan la amenaza hasta que la *huida* o la *lucha* se conviertan en opciones inviables. De esta manera, los agresores se esfuerzan por obtener de la víctima una respuesta de *parálisis* inicial seguida de *parálisis* prolongada, que a veces se denomina *rendición*, *apaciguamiento* o *complacencia*. Esta respuesta se caracteriza por la falta de resistencia e incluso la obediencia de la víctima para mitigar la agresión y la violencia por parte del agresor, ya que *el objetivo principal de las víctimas es sobrevivir a la agresión*.

Además de afectar al comportamiento de la víctima durante la agresión, los mecanismos del cerebro que responden a la amenaza *alteran la forma en que este procesa la información*. Los recursos del cerebro se desvían de las funciones no críticas y se centran en las críticas. Una de las consecuencias importantes que tiene esto para la investigación policial es que *se alteran las funciones de percepción y memoria*.

Durante un trauma puntual o reiterado, las percepciones de la víctima pueden **restringirse mucho** y **centrarse en los aspectos experienciales** de la agresión, por ejemplo, en el olor del agresor o en la sensación de no poder respirar debido al peso de este, en lugar de en los tipos de percepción que puede tener una persona en calma, como las características físicas del agresor, fechas, horas, etc. La forma en que funciona el sistema de memorización humana se altera durante un trauma, lo que puede afectar a la memoria de varias maneras. Puede interferir con la codificación, consolidación y recuperación de recuerdos, generando lagunas o discrepancias en el recuerdo de los acontecimientos que guarda una persona. Por ejemplo, las personas que han experimentado un trauma pueden tener dificultad para recordar detalles del suceso, como la hora, el lugar o la secuencia de acontecimientos. También pueden experimentar “flashbacks” o recuerdos intrusivos, en los que reviven el suceso traumático con todo lujo de detalles. Además, el trauma puede afectar a la **capacidad** de una persona **para contextualizar** o **dar sentido** a sus recuerdos. Las víctimas pueden tener dificultades para organizar sus pensamientos o recordar información en un orden lógico y pueden experimentar confusión o desorientación cuando se les pide que cuenten sus experiencias.

Cuando se combinan estos dos efectos, la víctima puede tener recuerdos muy vívidos de ciertos aspectos del suceso traumático, pero lagunas o incoherencias en su recuerdo de otros aspectos. Por consiguiente, los recuerdos de un suceso traumático pueden ser más sensoriales e inconexos que los recuerdos de carácter más narrativo que caracterizan las experiencias cotidianas. Estas características pueden hacer que los investigadores desestimen los relatos de las víctimas por considerarlos poco fiables o falsos. También puede hacer que las víctimas se sientan confusas e inseguras sobre su capacidad para recordar y denunciar lo que les ha sucedido. Esto puede anular su voluntad y capacidad para participar en un informe o investigación policial. Los investigadores deben realizar un esfuerzo activo por prestar apoyo a las víctimas durante el proceso de “narrar”, sin presionarlas para que procedan a “denunciar” o participar en cualquier investigación, ya que esto puede crear un trauma adicional.

Después del trauma

Después del trauma, la víctima puede verse afectada de diversas maneras que conviene tener en cuenta en las investigaciones policiales. Entre ellas, se incluyen cambios en su perspectiva de sí misma y en su relación con su entorno. Es probable que tenga una **menor sensación de seguridad y confianza** (en sí misma y en los demás) y una **mayor percepción del peligro**. También puede experimentar efectos persistentes del trauma en su recuerdo del suceso. Esto afecta a las investigaciones policiales *en todas las etapas*.

Contacto inicial

Las víctimas experimentan una sensación de seguridad reducida que afecta a la percepción que tienen de la inocuidad y la fiabilidad de los demás, incluida la policía. También tienen una sensación reducida de la confianza en su propio juicio sobre la inocuidad de los demás. Esto implica que las estrategias habituales para generar confianza que emplea la policía pueden no funcionar, ya que la desconfianza de la víctima en su propio juicio puede hacer que resulten menos efectivas. También es importante que los investigadores comprendan que, aunque las víctimas puedan estar en un entorno físicamente seguro (es decir, lejos del agresor), es posible que no se *sientan seguras*, y los investigadores deben tener esto en cuenta durante las interacciones con ellas.

Todos los investigadores y equipos de intervención inmediata que tengan contacto con víctimas de delitos sexuales deben recibir capacitación para la **respuesta basada en el tratamiento del trauma**, a fin de establecer una comunicación que genere confianza. Se requieren buenas habilidades de comunicación, establecimiento de vínculos y capacidad para orientar con empatía a las víctimas a través de cualquier proceso forense, en particular las exigencias de las entrevistas forenses.

Entrevistas con las víctimas en el marco de la investigación

Los investigadores deben recibir capacitación para realizar **entrevistas basadas en el tratamiento del trauma**, a fin de generar en las víctimas la confianza necesaria para que puedan brindar información que probablemente sea angustiada, emocional y difícil de recordar. También deben comprender que es importante que las víctimas recuperen su sentido de agencia. Esto debe incluir cualquier decisión sobre ser entrevistadas o participar en las investigaciones en curso. Los investigadores también deben comprender cómo afecta el trauma a la memoria, de modo que puedan ajustar sus técnicas y estrategias de entrevista para adaptarse a los efectos del trauma en la memoria de la víctima.

En un momento oportuno durante las entrevistas con la víctima, los investigadores deben tener en consideración (preferiblemente con un colega que actúe como observador) qué elementos de la narración pueden resultar difíciles de entender para los encargados de la determinación de los hechos o miembros del jurado. A continuación, deben pedir a las víctimas, de manera cuidadosa, si pueden contribuir a aclarar sus pensamientos y acciones. Por ejemplo, cuando ha habido una demora entre el delito y la denuncia, ¿podrían explicar qué pasaba por su mente durante ese tiempo, al decidir si denunciar o no? Si no se aborda esta cuestión, es posible que más adelante se sugiera que la demora es sospechosa, o que los encargados de la determinación de los hechos tengan dudas al interpretarla.

Prevención de la traumatización/victimización secundaria: enfoques centrados en la víctima durante la investigación

Cuando una persona sufre un trauma, es importante que los agentes encargados de la investigación sean sensibles a sus necesidades y gestionen el caso de una manera que no genere más trauma a la víctima (traumatización o victimización secundaria). Esto requiere una formación especializada y un enfoque de investigación centrado en la víctima y sensible al trauma, para mantener la confianza de la víctima y su participación en el proceso. El objetivo de este enfoque es contribuir a la recuperación de la víctima y evitar que la investigación o el enjuiciamiento agraven el trauma. Es importante que la policía tenga en cuenta las necesidades de la víctima y lleve a cabo la investigación de una manera que sea sensible a los efectos del trauma.

Por último, se deben tener en cuenta las necesidades de las víctimas/supervivientes cuando revelan o denuncian abusos sexuales. Los procesos de investigación deben reconocer que los delitos afectan a todos los géneros y que todos ellos deben estar representados entre los investigadores. Siempre que sea posible, se debe dar a las víctimas/supervivientes la oportunidad de elegir el género de su entrevistador. También se deben evaluar las capacidades cognitivas de las víctimas/supervivientes y se debe ofrecer la asistencia adecuada. Asimismo, debe tenerse en cuenta que los niños requieren una consideración especial cuando revelan o denuncian abusos. Entre estas consideraciones están el género de los entrevistadores, las técnicas de entrevista adecuadas a su edad y capacidad cognitiva, la prestación de asistencia por parte de personal de apoyo e intermediarios y la creación de entornos seguros en los que prestar testimonio.

EL PAPEL DEL INVESTIGADOR

Las investigaciones de delitos sexuales no son simplemente procedimentales, sino que se ven particularmente afectadas por las actitudes y creencias de los investigadores. Los investigadores eficaces de delitos sexuales requieren una combinación de **conocimientos, actitudes y habilidades adecuadas**. Los conocimientos básicos que deben adquirirse se refieren a la conducta del delincuente y su efecto en las víctimas, la necesidad de que las actitudes hacia las investigaciones se centren en las víctimas y en los sospechosos, y la capacidad de adoptar habilidades de comunicación y entrevistas eficaces, en particular con las víctimas. Aunque el papel del investigador consiste principalmente en buscar vías adecuadas de investigación y reunir pruebas, existe un inevitable componente terapéutico, ya que los investigadores suelen ser las primeras personas que escuchan las historias de las víctimas.

La actuación policial basada en el tratamiento del trauma es un enfoque de investigación de delitos sexuales que reconoce los efectos psicológicos del trauma en las víctimas/supervivientes. Este enfoque prioriza las necesidades y los derechos de las víctimas y tiene como objetivo reducir al mínimo el daño o el trauma añadido durante el proceso de investigación. En un enfoque basado en el tratamiento del trauma, los investigadores disponen de la formación necesaria para comprender los efectos del trauma en las víctimas, incluidas las dificultades relacionadas con la memoria y el recuerdo, la angustia emocional y las conductas evitativas. También tienen formación en técnicas de entrevista sensibles al trauma, que priorizan el bienestar emocional de la víctima y tienen como objetivo evitar al máximo la retraumatización, prestando al mismo tiempo apoyo a la víctima afectada por el trauma para que brinde el relato más completo y preciso de su experiencia.

Además, la actuación policial basada en el tratamiento del trauma hace hincapié en la importancia de la colaboración y la coordinación con otros organismos y organizaciones que brindan apoyo y servicios a las víctimas, como grupos de defensa de las víctimas, centros de crisis para víctimas de agresión sexual, médicos forenses y profesionales de la salud mental. Esto garantiza que las víctimas tengan acceso a asistencia, apoyo

y servicios integrales durante todo el proceso de investigación. Asimismo, es importante señalar que los enfoques basados en el tratamiento del trauma también son necesarios, y eficaces, para la interacción con los sospechosos.

Los investigadores eficaces entienden la dinámica de los delitos sexuales, lo que se basa en la comprensión del pensamiento y el comportamiento del agresor. La competencia básica de la investigación de delitos sexuales es la realización de entrevistas de investigación, tanto a las víctimas/supervivientes como a los sospechosos. La eficacia de la entrevista a los denunciantes también se basa en la comprensión del comportamiento del agresor. Los entrevistadores deben utilizar procedimientos de narración libre, recopilación de información y establecimiento de vínculos para obtener pruebas de las víctimas/supervivientes⁶. En los países en los que no se imparte formación especializada en investigaciones de delitos sexuales a la policía y las fuerzas del orden y/o no se ofrecen servicios especializados a las víctimas, el recurso a *la entrevista de investigación* como método no coercitivo y de establecimiento de vínculos para interrogar a los sospechosos, testigos y víctimas de delitos sexuales es un punto de partida importante para cambiar las actitudes y los métodos de entrevista de la policía, y contribuye a la recopilación de pruebas fiables y viables que pueden utilizarse de forma eficaz para fundamentar y desarrollar las investigaciones de delitos sexuales.

Es importante que los supervisores sean conscientes de que los investigadores de delitos sexuales pueden verse afectados por traumas secundarios o indirectos. Esto suele deberse a la naturaleza personal y traumática de los casos, así como a los procesos de empatía necesarios para la eficacia de su labor. Deben adoptarse medidas para ayudar a prevenir y responder a esas presiones. Por ejemplo, la comprensión de los efectos de su labor y las vías para la obtención de asistencia deben ser un elemento central del aprendizaje y el desarrollo continuos de los investigadores. Los investigadores también deben tener acceso a apoyo y asistencia fuera de cualquier estructura jerárquica.

INVESTIGACIONES ESPECIALIZADAS SOBRE AGRESIÓN SEXUAL

Además de recibir formación para la respuesta basada en el tratamiento del trauma, los investigadores de delitos sexuales deben obtener capacitación especializada en ese tipo de delito y los mitos y conceptos erróneos que lo rodean.

Como se indicó anteriormente, las creencias y conceptos comúnmente aceptados sobre los delitos sexuales son inexactos. Estos conceptos inexactos abarcan todos los aspectos de los delitos sexuales, por lo general acerca de la conducta de las víctimas y los agresores, y conducen a errores judiciales. Además, sirven para desacreditar a las víctimas y sus relatos, y pueden utilizarse como arma contra ellas en todas las etapas del proceso de justicia penal y hacer que los investigadores pasen por alto pruebas valiosas que estas podrían aportar en las etapas iniciales de la investigación.

Por ejemplo, un error muy común es creer que cuando una mujer va a la casa de un hombre con el que tiene una cita, implica que está dispuesta a tener relaciones sexuales. Los investigadores que sostienen esta creencia pueden no ver más allá del hecho de que ella fue a la casa de él. De hecho, muchos perpetradores emplean diversas estrategias para “engañar” a las mujeres con el fin de que vayan a su casa, ya que esta

⁶ Para más información, véase la herramienta de formación de la CTI sobre la entrevista de investigación en las causas penales, disponible en: https://cti2024.org/wp-content/uploads/2021/01/CTI-Training_Tool_1-ESP_FINAL-1.pdf. Véase también el curso sobre entrevistas de investigación del portal Global E-learning de la UNODC, que figura en el siguiente enlace: <https://elearningunodc.org/login/index.php>.

proporciona un entorno controlado y aislado que les permite manipular la respuesta de miedo de la víctima para lograr su parálisis/rendición. Unos investigadores que entendiesen las estrategias del perpetrador y las reacciones de la víctima pedirían a esta última detalles de toda la noche para descubrir todas las muestras de manipulación del perpetrador que resultaron en la respuesta de paralización/rendición de la víctima. Es importante destacar aquí que, aun cuando no haya manipulación y la mujer vaya libremente a la casa del hombre, esto no implica consentimiento, y que, aunque se haya dado el consentimiento en algún momento, este puede retirarse de un momento a otro.

Es importante señalar que las víctimas también pueden albergar los mismos mitos y conceptos erróneos que el resto de las personas. Esto puede hacer que se sientan confusas y decepcionadas por sus propias respuestas antes, durante y después de la agresión, centrándose en lo que creen que “deberían” haber hecho, lo que las lleva a sentirse culpables. Esto puede afectar a su voluntad y capacidad de transmitir todos los detalles a los investigadores, y los entrevistadores deben ser sensibles a este fenómeno. También es posible que no sean conscientes de cómo fueron manipuladas, por lo que no saben cómo informar de ello a la policía. En estos casos, la comprensión del comportamiento del agresor por parte del investigador resulta esencial para que todas las interacciones pertinentes puedan explorarse en las entrevistas.

INVESTIGACIONES CENTRADAS EN LOS SOSPECHOSOS

Las estrategias eficaces para investigar y enjuiciar los delitos sexuales exigen centrarse en las acciones y las tácticas que utilizan los sospechosos, en particular el “grooming”. Tradicionalmente, se ha acusado a las fuerzas policiales y a los investigadores de todo el mundo de centrarse en el comportamiento y la credibilidad de las víctimas en lugar de centrarse en los sospechosos. El comportamiento de las víctimas, a menudo malinterpretado, se consideraba sistemáticamente un obstáculo para la investigación y el enjuiciamiento eficaces, dando lugar a actitudes y resultados que incurrían en su culpabilización. Si bien los sistemas judiciales y las actitudes de la comunidad han influido en esto, las tasas más altas de abandono de casos se han producido, y siguen produciéndose, en las etapas iniciales de las investigaciones policiales.



Los malentendidos tradicionales sobre los delitos sexuales, en particular sobre el comportamiento de las víctimas, pueden superarse si los investigadores centran sus esfuerzos en el comportamiento de los sospechosos a lo largo de la presunta relación abusiva.

Es fundamental que los investigadores, con una mente abierta y sin juicios, recopilen las narraciones de los denunciantes y las investiguen sin temor ni favoritismos.

1. Preparación y contacto con las víctimas

Los investigadores de delitos sexuales deben centrarse en dos elementos clave: a) los actos delictivos deben considerarse de manera particular, pero, lo que es igualmente importante, b) deben recopilarse pruebas de la totalidad de la “relación” delictiva, como prueba contextual pertinente de lo que ha sucedido. Esto es vital en las investigaciones de delitos sexuales, ya que las víctimas suelen ser los únicos testigos de los actos delictivos propiamente dichos. A menudo hay un número considerable de pruebas pertinentes, en particular de conductas de “grooming” antes, durante y después del delito o los delitos.

2. Examen de las pruebas presentadas por el denunciante y establecimiento de líneas de investigación (gestión de la investigación y establecimiento de los puntos de prueba)

Una vez que se han recopilado exhaustivamente las narraciones de los denunciantes, los investigadores deben determinar todas las vías de investigación pertinentes, por ejemplo, ¿cuál fue el supuesto patrón de comportamiento durante la duración de la “relación” abusiva, quiénes son los testigos y qué pueden haber visto del “grooming” 1 y 2, o de los delitos propiamente dichos?

También deberían valorar qué pruebas pueden obtenerse a través de materiales de terceros o de los resultados de exámenes forenses. Se deben seguir todas las vías pertinentes, conduzcan o no hacia el sospechoso o los sospechosos.

3. Asesoramiento temprano

Siempre que sea posible, una vez que los investigadores hayan determinado el alcance y la minuciosidad de las pruebas disponibles, deben solicitar asesoramiento temprano a los fiscales o jueces de instrucción sobre cuáles son los puntos fuertes y débiles del caso. Esto debería ayudar a reunir más pruebas, cubrir lagunas en las narraciones, reducir al máximo el impacto futuro de mitos y conceptos erróneos y ayudar a los fiscales a establecer una estrategia para el caso.

4. Preparación y contacto con los sospechosos

En condiciones óptimas, se debe entrevistar a los sospechosos una vez que se hayan reunido todas las pruebas pertinentes, del delito en particular y de la relación en general. Conviene elaborar un plan de entrevistas con los sospechosos. Esto implicará, como mínimo, detallar qué pruebas están disponibles y cómo se deben presentar al sospechoso.

Los delitos sexuales conllevan un estigma y castigos importantes en la mayoría de las comunidades, por lo que es probable que los sospechosos se encuentren bajo una presión psicológica o angustia considerables. Los entrevistadores deben seguir estrategias de recopilación de información y de establecimiento de vínculos, ya que las tácticas más agresivas serán contraproducentes.

5. Elaboración de un informe de investigación: planteamiento/estrategia del caso

Una vez obtenidas todas las pruebas y realizadas todas las entrevistas, estas deben recopilarse para ayudar a los fiscales a elaborar una estrategia para el caso. Como mínimo, si el caso no llega a sustanciarse, los investigadores deben exponer claramente por qué han decidido no tomar medidas adicionales y explicar sus decisiones a los denunciantes directamente, en persona y de manera compasiva. Los sistemas judiciales también deben prever procedimientos de apelación y revisión de los casos.

CONCLUSIONES

Los investigadores de delitos sexuales deben disponer de los conocimientos, actitudes y competencias apropiados para la investigación de delitos basados en relaciones. Entre las herramientas esenciales está la comprensión de la conducta del agresor y su efecto en las víctimas y la capacidad de realizar investigaciones centradas en los sospechosos y establecer líneas de investigación pertinentes basándose en la totalidad de la presunta relación abusiva. Los investigadores también deben conocer las prácticas centradas en la víctima y basadas en el tratamiento del trauma, y tener habilidades de comunicación y entrevista bien desarrolladas. Una vez que se hayan completado las investigaciones, los investigadores deberán ayudar a los fiscales reuniendo todas las pruebas disponibles para ayudar al desarrollo de estrategias de enjuiciamiento del caso.

Los delitos sexuales afectan a una de cada cinco niñas y a uno de cada doce niños en todo el mundo. Una de cada cinco mujeres y uno de cada veinte hombres sufrirán violación o agresión sexual, y el acoso sexual es endémico en todos los continentes.

Los investigadores de delitos sexuales desempeñan un papel vital, tanto forense como terapéutico, en nuestros esfuerzos por poner fin a la violencia sexual.

EJEMPLOS DE PAÍSES - PRÁCTICAS PROMETEDORAS POR ÁREA TEMÁTICA

Especialización

En los últimos tiempos se ha reconocido que los delitos relacionados con las relaciones, incluidos los delitos sexuales, plantean desafíos que pueden exigir que los sistemas de investigación y judiciales creen recursos especializados. Hay varios países que están recurriendo a la especialización, entre ellos Australia.



Australia: Unidades especializadas en delitos sexuales y abuso infantil/formación de especialistas

Los estados de toda Australia, en particular la Policía de Victoria, la Policía de Queensland, la Policía de Nueva Gales del Sur y la Policía del Territorio de la Capital Australiana (ACT)/Policía Federal de Australia (AFP) han introducido diversas reformas y mejoras en sus prácticas.

- Las reformas de Victoria incluyen: a) Establecimiento de unidades especializadas en delitos sexuales y abuso infantil, incluidos investigadores con formación especializada en la investigación de delitos sexuales; b) Entrevistadores forenses con formación en prácticas centradas en las víctimas y basadas en el tratamiento del trauma, incluida la especialidad en entrevistas a niños y personas con discapacidades cognitivas; c) Intermediarios capacitados para prestar ayuda para la recopilación de pruebas y la realización de entrevistas con niños y otras personas vulnerables; y d) Fiscales especializados en delitos sexuales o investigadores adscritos a los departamentos fiscales.
- Las reformas de Queensland incluyen: a) Formación especializada para investigadores tanto en casos de violación como de agresión sexual de adultos y equipos de investigación sobre abuso infantil; y b) Creación del Grupo de Trabajo Argos, una rama del Servicio de Policía de Queensland que lucha contra la explotación infantil en línea.
- Las reformas de Nueva Gales del Sur incluyen: a) Comienzo del uso de intermediarios en Australia; y b) Formación obligatoria para la comprensión de los delitos sexuales dirigida a todos los investigadores.

- Las reformas del ACT/AFP incluyen: a) Formación para la realización de entrevistas a testigos vulnerables y la investigación especializada de delitos sexuales en toda Australia; y b) Formación especializada para la investigación de delitos sexuales.

Varios países están aplicando todas estas reformas, o algunas de ellas, por ejemplo Sudáfrica y el Reino Unido. También es importante señalar que, cuando la especialización no es posible por razones geográficas o económicas, algunos países han adoptado medidas con el fin de mejorar la capacidad de sus investigadores generales, como por ejemplo Islandia.

Investigaciones centradas en el sospechoso

La cuestión de la investigación centrada en el sospechoso está intrínsecamente vinculada a las leyes y actitudes comunitarias en relación con las víctimas, los mitos y conceptos erróneos y la culpabilización de las víctimas. Quince países europeos⁷, de los 31 analizados por Amnistía Internacional, tienen leyes que definen la violación como sexo sin consentimiento.

Suecia: Equipos de investigación policial especializados



Suecia ha introducido equipos de investigación especializados en los servicios policiales, a fin de garantizar un vínculo claro entre la especialización, el cambio legislativo y las investigaciones centradas en los sospechosos. Resulta evidente, según los primeros análisis, que todos estos cambios, incluida la especialización, han mejorado considerablemente la experiencia de las víctimas y los resultados judiciales.

La nueva legislación sobre consentimiento afirmativo se introdujo en 2018 y a continuación se impartió una formación policial en materia de investigación de violaciones y agresiones sexuales que no se había ofrecido anteriormente. Entre 2019 y 2020, las condenas en casos de violación aumentaron un 75%⁸.



Reino Unido: Controles en relación con los materiales de terceros

El Reino Unido ha establecido recientemente controles en relación con qué materiales de terceros pueden los investigadores obtener de los denunciantes, así como políticas claras sobre cómo mantener la colaboración con las víctimas a lo largo del proceso. Se trata de mejoras significativas que se han producido gracias a un enfoque especializado en la investigación de delitos sexuales. Este enfoque se ha creado, en parte, a partir de cuestiones destacadas en informes críticos sobre el comportamiento y la práctica policial⁹, pero también de una considerable investigación y un cambio en la práctica que ha dado lugar a un nuevo Modelo Operativo Nacional (NOM), surgido en el marco de la Operación Soteria/Bluestone del Reino Unido. El NOM establecerá normas nacionales para la aplicación de prácticas centradas en las víctimas y basadas en el tratamiento del trauma que deberán seguir todas las fuerzas del Reino Unido (hay 43), estableciendo criterios que permitan su evaluación.

⁷ Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Eslovenia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, Reino Unido y Suecia.

⁸ Federación Internacional de Planificación Familiar – Red Europea, “Anything less than yes is rape: the campaign for a consent-based rape law in Sweden” (Todo menos un sí es violación: la campaña por una ley sobre la violación basada en el consentimiento en Suecia), 24 de noviembre de 2022, disponible en: <https://tinyurl.com/yc4hsh3p>.

⁹ Véase: <https://www.angiolini.independent-inquiry.uk>.

Lucha contra la delincuencia en Internet

Se han producido mejoras significativas en las investigaciones sobre delitos sexuales en línea, en particular la iniciativa del Grupo de Trabajo Argos en Australia, junto con varias iniciativas interinstitucionales en Europa, los Estados Unidos y el sudeste asiático. Esas iniciativas, que fomentan la cooperación, exigen a los Estados que adopten medidas para proteger a los niños y miden los avances, constituyen pasos positivos, en particular en la lucha contra los delitos en línea y transfronterizos.



ASEAN: Elaboración de un plan de acción regional contra la explotación y el abuso infantil en línea

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) elaboró un [Plan de Acción Regional para la Protección de los Niños frente a Todas las Formas de Explotación y Abuso en Línea en la ASEAN](#) para el período 2021-2025 (con opción de ampliarlo al período 2026-2030) que tiene por objetivo eliminar la explotación y el abuso infantil en línea mediante la aplicación de la [Declaración sobre la Protección de los Niños frente a Todas las Formas de Abuso y Explotación en Línea en la ASEAN](#). El Plan Regional aporta orientación para la aplicación de los siete compromisos incluidos en la Declaración y contiene recomendaciones e indicadores para ayudar a los Estados Miembros de la ASEAN a reforzar sus marcos legislativos y normativos, medidas y servicios de protección, y a desarrollar o consolidar planes de acción nacionales que aborden específicamente la explotación y el abuso infantil en línea.

RECURSOS CLAVE: NORMAS Y DIRECTRICES

Normas y recomendaciones internacionales y de las Naciones Unidas:

- [Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder](#) (resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo, aprobada el 29 de noviembre de 1985).
- [Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos](#) (resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social, anexo, de 22 de julio de 2005).
- [Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal](#) (resolución 69/194 de la Asamblea General, anexo, de 18 de diciembre de 2014, A/RES/69/194).
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Estrategias y Medidas Prácticas Modelo Actualizadas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal](#) (A/RES/65/228, anexo), 2010.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Protocolo de Estambul: Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes](#), 29 de junio de 2022, en particular IV. Consideraciones generales relativas a las entrevistas, 3. Desvelamiento de tortura o abuso sexual.

Normas y recomendaciones regionales:

- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), [Declaración sobre la Protección de los Niños frente a Todas las Formas de Abuso y Explotación en Línea en la ASEAN](#), aprobada el 2 de noviembre de 2019 (sólo disponible en inglés).
- ASEAN, [Plan de Acción Regional para la Protección de los Niños frente a Todas las Formas de Explotación y Abuso en Línea en la ASEAN](#), 2021 (sólo disponible en inglés).

Recursos clave: Herramientas prácticas y manuales

- ONU Mujeres, “[Acelerar los esfuerzos para abordar la violencia contra las mujeres y las niñas facilitada por Internet y la tecnología](#)”, 2022 (sólo disponible en inglés).
- ONU Mujeres, UNFPA, OMS, PNUD y UNODC, [Módulo 3 Servicios judiciales y policiales, Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención](#).
- ONU Mujeres, UNFPA, OMS, PNUD y UNODC, [Módulo 2 Salud, Paquete de servicios esenciales para mujeres y niñas que sufren violencia Elementos centrales y directrices relativas a la calidad de la atención](#).
- Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura (CTI), [Herramienta de formación 1/2017: Entrevista de investigación en las causas penales](#), 2017.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), [Curso sobre entrevistas de investigación del portal Global E-learning](#).
- ONU Mujeres y UNODC, [Manual sobre servicios policiales con perspectiva de género para mujeres y niñas que sufren violencia](#), 2021 (sólo disponible en inglés).
- UNODC y OMS, [Herramienta sobre el fortalecimiento de la respuesta médico-legal en caso de violencia sexual](#), 2015 (sólo disponible en inglés).
- UNODC, [Directrices para el análisis forense de sustancias que facilitan la agresión sexual y otros actos delictivos](#), 2011.
- UNODC y UNICEF, [Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas](#).
- UNODC y UNICEF, [Programa de capacitación sobre el tratamiento de los niños víctimas y los niños testigos de delitos para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley](#) (sólo disponible en inglés).
- UNODC, [Manual sobre el enjuiciamiento eficaz en respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas](#), (pág. 30 y ss.) (sólo disponible en inglés).
- UNODC, [Manual de recursos para capacitadores sobre el enjuiciamiento eficaz en respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas, Desmitificación de conceptos erróneos comunes sobre la violencia contra las mujeres](#) (pág. 94 y ss.) (sólo disponible en inglés).
- UNODC, [Manual para jueces sobre respuestas penales eficaces a la violencia de género contra las mujeres y las niñas](#) (pág. 23 y ss.) (sólo disponible en inglés).

Orientaciones complementarias

- Patrick Tidmarsh y Gemma Hamilton, "[Conceptos erróneos asociados a los delitos sexuales contra víctimas adultas: obstáculos a la justicia](#)", Australian Institute of Criminology Trends and issues in crime and criminal justice, N° 611, noviembre de 2020 (sólo disponible en inglés).
- Instituto Australiano de Estudios sobre la Familia y Policía de Victoria, "[Desafíos relacionados con los conceptos erróneos asociados a los delitos sexuales: creación de un recurso basado en pruebas para la policía y los profesionales del derecho](#)", 2017 (sólo disponible en inglés).

ANEXO – EJEMPLOS DE CASOS

Ejemplo de caso (nº 1):

Entrevistas especializadas a víctimas de agresión sexual

Los investigadores deben obtener un relato detallado de la víctima, utilizando sus conocimientos especializados para identificar cualquier conducta o estrategia de “grooming” utilizada por el presunto autor, a fin de establecer una investigación centrada en el sospechoso. Esto incluirá lograr que la víctima relate los efectos de la conducta del sospechoso (sin guiarla) de modo que su relato disipe los mitos y conceptos erróneos comunes para los encargados de la determinación de los hechos. Al hacerlo, los investigadores también descubrirán líneas de investigación útiles que podrán abordar con el sospechoso.

Por ejemplo:

Una mujer denuncia a la policía que fue violada por su marido, del que ahora está legalmente separada.

La violación ocurrió hace dos semanas. Afirma que la pareja se había separado seis meses antes de la violación, debido a un conflicto que se había ido intensificando a lo largo de varios años. Afirma además que el viernes anterior por la noche, cuando regresó a casa del trabajo, él estaba de pie en la cocina, bebiendo vino que había sacado de la nevera.

Ella lo confrontó, ya que su acuerdo era que él se había mudado y no debía volver sin que ella diese su consentimiento. Él dijo que la extrañaba y que solo quería verla, y a continuación trató de besarla. Ella se alejó de él, pero él la siguió. Ella protestó, pero él dijo que esa era su casa y que ella era su esposa y la amaba. Luego la empujó contra el banco de la cocina y la besó a la fuerza. Ella trató de apartarlo pero no pudo. Le dijo que no quería hacer eso. Él dijo: “Eso no es lo que dijiste la semana pasada”. Ella dijo que había sido un error y que quería que se fuera; que se había terminado. El hombre continuó besándola y acariciando su cuerpo.

Ella logró liberarse y entró en el dormitorio, con la intención de encerrarse en el baño anexo. Él la apresó en el dormitorio, y cayeron sobre la cama. Él se tumbó encima de ella y comenzó a quitarle la ropa. Cuando ella intentó detenerlo, él le golpeó la mano con fuerza, causándole mucho dolor. Luego la violó. Cuando se estaba vistiendo después de la violación, le dijo que la amaba y la extrañaba, y que le alegraba que no quisiese abandonar la relación. Luego se fue.

Un investigador de la policía con formación especializada entiende que los siguientes mitos y conceptos erróneos, comunes en muchas comunidades, pueden llevar a que el relato de la víctima sea desestimado o considerado falso: ella no gritó ni chilló, y su resistencia física fue mínima; no tenía lesiones; no denunció hasta dos semanas después; ella y su marido habían tenido relaciones sexuales consensuadas una semana antes de la violación.

Un investigador de la policía con formación especializada exploraría los relatos de las víctimas más a fondo, obteniendo detalles adicionales que podrían ayudar a responder algunos de los desafíos que plantean los mitos y conceptos erróneos que existen en la comunidad.

Por ejemplo, en este caso, podría haber obtenido la siguiente información:

Durante el matrimonio, antes de la separación, el marido a veces exigía a la víctima que tuvieran relaciones sexuales. Si ella se negaba, se ponía insistente y agresivo. Aunque nunca le causaba lesiones físicas importantes, la dominaba y la obligaba a tener relaciones sexuales. Ella había aprendido que si él estaba “de ese humor”, todo se acababa más rápido y con menos violencia, así que “simplemente cedía y dejaba que sucediera”. Declara que eso fue lo que pensó cuando él le apartó la mano de un golpe.

Ella indica que la pareja había tenido relaciones sexuales la semana anterior a la violación. Se habían reunido para hablar de la situación y él había traído una botella de vino. Se habían bebido la botella y él había reconocido que el matrimonio había terminado, disculpándose por la forma en que la había tratado durante los últimos años. Habían recordado el pasado y hablado con nostalgia sobre cómo había sido el principio de su relación. Ella indica que se sintió abrumada por el alcohol, la nostalgia y los sentimientos que le despertaban las disculpas de él. No solo tuvieron relaciones sexuales, sino que él se quedó a pasar la noche. Por la mañana, ella se arrepintió y le dijo que había sido un error. Él se enfadó, la insultó, gritó que se arrepentiría y se fue furioso. Más tarde le envió un mensaje de texto disculpándose.

La mujer afirma además que, después de la violación, cambió las cerraduras de la casa y contactó con un abogado, para iniciar oficialmente los trámites de divorcio.

Ella le dice al investigador que denuncia ahora porque él está empezando a hacer cosas intimidantes: cuando se le pregunta qué significa eso, ella dice que él suele “aparecer” inesperadamente, fuera de la casa y en los lugares a los que ella va a almorzar con sus compañeros de trabajo. También se lo encontró al otro lado de la calle a la salida de su trabajo ayer por la tarde, y pasa regularmente con el coche por delante de su casa. Además, ha visto que la seguía con el coche cuando salía a correr, a pesar de que ella ya no lo hace en las horas y lugares habituales.

A continuación, el investigador especializado indagaría con sensibilidad en el relato de la víctima para obtener más detalles sobre aspectos de la narración que puedan causar problemas a la fiscalía durante el juicio. Por ejemplo, para limitar lo que la defensa pueda decir sobre las acciones de ella una vez que llegó a la casa (el hecho de que no saliera corriendo), el investigador puede pedirle a la víctima: “Cuénteme qué se le pasó por la cabeza cuando llegó a casa y lo encontró en la cocina”.

Al principio, me sentí muy molesta. Estaba cansada y tenía hambre, y solo quería relajarme y cenar. Se suponía que él no se iba a tomar la libertad de entrar. Se suponía que ni siquiera tenía las llaves; me las había devuelto hacía semanas. Luego, cuando empezó a decir que me extrañaba y que me amaba, me sentí frustrada. ¿Por qué no podía aceptar que se había terminado? Se lo había dicho muchas veces. Pensaba que tendría que rechazarlo con delicadeza una vez más y tratar de que saliera de la casa lo antes posible. No pensé que haría lo que hizo... a esas alturas, de todas formas.

A continuación, el investigador especializado indaga con sensibilidad en el relato de la víctima en busca de más detalles sobre otro aspecto de la narración que pueda causar problemas en el juicio (ella no salió corriendo/no ofreció resistencia). Por ejemplo, el investigador pide a la víctima: “Cuénteme qué pasaba por su mente cuando el hombre la inmovilizó contra el banco y comenzó a acariciar su cuerpo”. La víctima responde:

Al principio, cuando me empujó contra el banco y empezó a besarme, me quedé impactada y sorprendida. Actuó muy rápido y sin previo aviso. Luego, cuando traté de empujarlo y seguí besándome y tocándome, pensé: “No lo entiendo”. Pensé que si podía alejarme de él, ir al baño y cerrar la puerta, entendería que de verdad no quería eso.

El investigador especializado indaga con sensibilidad en el relato de la víctima en busca de más detalles sobre otro aspecto de la narración que pueda causar problemas en el juicio (falta de resistencia, ausencia de lesiones, etc.). Por ejemplo, el investigador pide a la víctima: “Cuénteme qué pasaba por su mente cuando él estaba encima de usted en la cama”. La víctima responde:

Cuando empezó a intentar quitarme la ropa, traté de detenerlo, pero luego me dio un golpe muy fuerte en la mano y de repente me asusté mucho. La violencia de ese golpe... él nunca me había dado tanto miedo. Si me golpeara la cara con esa fuerza, me haría mucho daño. Me gruñía de una manera extraña; me aterrorizo. Ya no sabía qué hacer.

Así, basándose en los conocimientos especializados y la formación que ha recibido, y utilizando un enfoque que recurre a la curiosidad en lugar del desafío, el investigador obtiene de la víctima una narración que facilita a los encargados de determinar los hechos información precisa para tomar su decisión, en lugar de basarse en sus suposiciones y prejuicios. El investigador también obtiene información que permite una entrevista al sospechoso más completa y eficaz. Por ejemplo, en lugar de centrarse únicamente en lo que sucedió durante el componente sexual de la historia, se le puede preguntar al agresor sobre:

- El juego extra de llaves que tiene en su poder una vez que ha devuelto las suyas.
- El hecho de que llevase vino al encuentro anterior.
- Las conversaciones y textos en los que se habla de que la relación ha terminado.
- El hecho de que ella le dijera que el encuentro sexual anterior había sido “un error”.
- El hecho de que él espere fuera de su trabajo, visite el lugar donde almuerza, pase con el coche por delante de la casa o la siga cuando sale a correr.
- El comentario “eso no es lo que dijiste la semana pasada”, etc.

Todos estos aspectos pueden utilizarse para desarrollar una investigación centrada en el sospechoso y encontrar el equilibrio entre las acciones de ella y el análisis de la mentalidad y las acciones de él, en particular las estrategias de “grooming” desplegadas para rechazar y ahogar su resistencia.

Ejemplo de caso n° 2:

Entrevistas especializadas a víctimas de agresión sexual

Los investigadores deben obtener un relato detallado de la víctima, utilizando sus conocimientos especializados para identificar cualquier conducta o estrategia de “grooming” utilizada por el presunto autor, a fin de establecer una investigación centrada en el sospechoso. Esto incluirá lograr que la víctima relate los efectos de la conducta del sospechoso (sin guiarla) de modo que su relato disipe los mitos y conceptos erróneos comunes para los encargados de la determinación de los hechos. Al hacerlo, los investigadores también descubrirán líneas de investigación útiles que podrán abordar con el sospechoso.

Por ejemplo:

Una mujer denuncia a la policía que fue a cenar a un restaurante con un hombre en una primera cita. Luego acordaron ir a otro lugar a tomar un café. Llegaron en taxi a la residencia del hombre y la mujer entró con él. Mientras estaban sentados en el sofá tomando café, comenzaron a besarse. Entonces, el hombre realiza aproximaciones sexuales, pero la mujer se aparta, diciendo que es tarde y que tiene que irse. Él continúa besándola, atrayéndola hacia él. Se pone encima y empieza a quitarle la ropa. Ella permanece en silencio. Al día siguiente, denuncia a la policía que fue violada.

Un investigador de la policía con formación especializada entiende que los siguientes mitos y conceptos erróneos comúnmente aceptados por la comunidad pueden llevar a que el relato de la víctima sea desestimado o considerado falso:

1. era una cita y ella fue a la casa de él;
2. ella no gritó ni opuso resistencia física;
3. ella no denunció hasta el día siguiente.

Un investigador de la policía con formación especializada indaga en el relato de la víctima en busca de más detalles y obtiene lo siguiente:

Al acabar de cenar en el restaurante, cuando el camarero les preguntó si querían tomar un café, el hombre le dijo que conocía un lugar en el que podían tomar un café en un ambiente más relajado. La mujer aceptó acompañarlo creyendo que iba a ser una cafetería nocturna.

El hombre pidió un Uber, y cuando llegó, se subieron. Durante el trayecto, mantuvieron una conversación profunda. La mujer afirma que estaba tan inmersa en la conversación que no prestó atención a dónde iban. Al llegar, salieron del coche y el coche se fue. En ese momento fue cuando ella se dio cuenta de que estaban en una calle de las afueras y no había ninguna cafetería a la vista. La mujer preguntó qué pasaba y el hombre le dijo que hacía el mejor café de la ciudad y también tenía el sofá más cómodo. La invitó a entrar. Ella le dice a la policía que al entrar se sintió un poco incómoda, pero que no le pareció que corriera un peligro inminente. Decidió no contrariarlo, tomarse un café y, mientras, llamar a un taxi.

Una vez dentro, el hombre preparó un café en una cafetera que parecía cara, antes de sentarse a tomárselo en el sofá. Se colocó cerca de ella y al poco rato se inclinó para besarla. Él le gustaba, así que ella le devolvió el beso. El hombre empezó a acariciar su cuerpo. La mujer no quería tener sexo con él, así que le apartó las manos. Continuaron besándose y cuando él volvió a intentar tocarla, ella le apartó la mano y le dijo que era tarde y que se marchaba. Entonces se levantó con la intención de llamar a un taxi, pero él se acercó, le quitó el teléfono de la mano y la arrastró de nuevo al sofá.

El investigador especializado indaga con sensibilidad en el relato de la víctima para obtener más detalles sobre cualquier aspecto de la narración que pueda requerir una explicación más completa. Por ejemplo, el investigador le pide a la víctima: "Cuénteme qué pasó por su mente cuando se encontró frente a la residencia de él y el taxi se había marchado".

Al principio, estaba confusa y miré a mi alrededor pensando que igual había una cafetería que no se veía nada más llegar. Luego, cuando dijo que su casa era la mejor cafetería de la ciudad y que tenía el sofá más cómodo, me sentí molesta y me decepcionó un poco. Hasta ese momento me gustaba bastante, pero me pareció presuntuoso por su parte que me llevara a su casa con la excusa de ir a una cafetería. El taxi se había ido. Estaba oscuro y yo

ni siquiera sabía dónde estaba, así que cuando me invitó a entrar, simplemente pensé en pasar, tomarme un café y luego pedir un taxi. En el momento estaba un poco insegura, pero no tenía sensación de peligro.

A continuación, el investigador especializado indaga con sensibilidad en el relato de la víctima en busca de más detalles sobre otros aspectos de la narración que quizá no sean fáciles de entender para los encargados de determinar los hechos. Por ejemplo, el investigador le pide a la víctima: “Cuénteme qué pasaba por su mente cuando el hombre comenzó a acariciar su cuerpo”. La víctima responde:

Cuando empezó a besarme, yo le devolví el beso y me sentí bien, excitada. Entonces me puso la mano en el pecho por encima de la ropa y empezó a apretar, y eso me hizo sentir incómoda. No quería tener sexo ni ir más allá de los besos. Le aparté la mano con la esperanza de que captara la indirecta de que no quería ir más allá de los besos. Al principio pareció aceptarlo, pero luego volvió a ponerme la mano en el pecho, y entonces fue cuando pensé que tenía que irme. Le dije que era tarde y que me quería marchar. Creí que entendería que eso significaba que quería parar. Aparté su mano otra vez y me levanté para llamar a un taxi y fue entonces cuando me quitó el teléfono, me derribó y se tumbó sobre mí. En ese momento pensé que no iba a aceptar un no por respuesta, pero no fui capaz de decir nada mientras me tapaba la boca con la mano y ponía todo su peso sobre mí. Ahí fue cuando me asusté realmente. Era mucho más grande, pesado y fuerte que yo, así que no sabía qué hacer. Quería escapar, pero me tenía inmovilizada.

Así, basándose en los conocimientos especializados y la formación que ha recibido, y utilizando un enfoque que recurre a la curiosidad en lugar del desafío, el investigador obtiene de la víctima una narración que facilita a los encargados de determinar los hechos información precisa para tomar su decisión, en lugar de basarse en sus suposiciones y prejuicios. El investigador también obtiene información que permite una entrevista al sospechoso más completa y eficaz.

Los agentes de la policía y las fuerzas del orden desempeñan una función sumamente importante en todas las sociedades, lo que permite que los ciudadanos vivan su día a día sin miedo. La profesionalidad y la integridad son condiciones fundamentales para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y eficacia. Los agentes de la policía y las demás fuerzas del orden contribuyen a construir una administración de justicia más equitativa manteniendo la ley y el orden, previniendo y combatiendo la delincuencia y preservando la seguridad en las comunidades, al tiempo que velan por el respeto y la protección de los derechos de los sospechosos, las víctimas y los testigos que entran en contacto con el sistema de justicia penal. Su labor también es fundamental en la lucha contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (malos tratos).

A pesar de que existe una gran cantidad de manuales, directrices y otras herramientas sobre mejores prácticas policiales de carácter internacional, regional y nacional, la sensibilización, la accesibilidad y la formación en relación con las normas pertinentes siguen siendo un desafío para los responsables de la adopción de políticas y los agentes de la policía. Las notas de referencia que figuran en este conjunto de herramientas prácticas para una actuación policial profesional y respetuosa con los derechos humanos reúnen leyes, normas, prácticas, orientaciones y ejemplos internacionales de las formas más eficaces de mejorar la actuación y la protección en lo que respecta a los derechos humanos. Estas notas de referencia pueden servir de base para reformar los cuerpos de policía, mejorar la eficacia, la equidad y la transparencia de las actividades de la policía y de otras fuerzas del orden, y reducir los riesgos e incentivos para el recurso a la tortura y otras formas de coacción.

RECONOCIMIENTOS

Esta nota de referencia ha sido elaborada por el **Dr. Patrick Tidmarsh** y **Mark Barnett**. Patrick es criminólogo y asesor de entrevistas forenses, y actualmente colabora con la Operación Soteria, un proyecto nacional del Reino Unido que tiene por objetivo mejorar la investigación de violaciones y otros delitos sexuales. Es autor del libro 'Whole Story: Investigating Sexual Crime: Truth, Lies and the Path to Justice' (Historia completa: Investigación de delitos sexuales: La verdad, las mentiras y el camino hacia la justicia). Mark es psicólogo, y actualmente trabaja para el Servicio de Policía de Queensland, donde imparte cursos de formación y desarrollo para investigadores de delitos sexuales.

Esta nota de referencia se ha elaborado en colaboración con



En esta publicación se utilizan el estilo editorial y las convenciones de nomenclatura de la CTI.

Los enlaces que se ofrecen en la presente publicación tienen por objeto facilitar la comprensión del lector y son correctos en el momento de la publicación de esta nota. Las Naciones Unidas no se responsabilizan de que la información que figura en ellos ni en ningún sitio web externo sigan siendo exactos.



CONVENTION AGAINST TORTURE INITIATIVE
[CTI2024.ORG](https://cti2024.org)

© CTI 2024 Derechos reservados. El contenido de esta publicación puede citarse o reimprimirse libremente, a condición de que se cite adecuadamente la fuente. Las solicitudes de reproducción y/o traducción de la presente publicación deben dirigirse a la CTI o la UNODC. Los ejemplos que se incluyen en esta herramienta se basan en información de dominio público. La CTI acogerá con agrado cualquier corrección o actualización, cuando proceda.

Para más información, póngase en contacto con info@cti2024.org

 <https://cti2024.org>

 [Twitter @CTI2024](https://twitter.com/CTI2024)

 [LinkedIn @CTI2024-Convention against Torture Initiative](https://www.linkedin.com/company/CTI2024-Convention%20against%20Torture%20Initiative)